

GONZÁLEZ GARZA

♦ Las recientes reformas que reconocen la unión entre personas del mismo sexo constituyen un avance social pese a las críticas del PAN y la jerarquía católica.

Matrimonio laico

JAVIER GONZÁLEZ GARZA

Hay nuevamente una discusión que probablemente llegue a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El tema ahora es la aprobación, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de las reformas al Código Civil de la capital, con lo que se reconoce legalmente el matrimonio entre personas del mismo sexo, lo que abre la posibilidad de que parejas homosexuales establezcan vínculos patrimoniales, sean beneficiarias de seguridad social y adopten hijos, entre otras cosas.

La oposición a este avance proviene, como en otros casos, de la jerarquía católica y en la asamblea desde Acción Nacional.

El matrimonio es una construcción social, y por tanto dinámica, que se ha ido transformando al evolucionar la estructura cultural de la humanidad. Originalmente el *matrimonium* implicaba el traspaso del dominio de una mujer entre dos ciudadanos. Esa mujer que no tomaba decisiones propias y que no tenía derechos pasaba del padre al marido, a quien quedaría sujeta junto con su descendencia. Su capacidad reproductiva estaba vinculada con ventas, dotes, intercambios y un largo etcétera. Ahora, el matrimonio no implica una subordinación en razón del género, asimismo la reproducción no es su objetivo último. La institución matrimonial ha sufrido grandes cambios.

El primer artículo de nuestra Constitución dice en su tercer párrafo: "Queda

prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

En particular, es clarísimo que tratándose de preferencias sexuales, la Constitución prohíbe expresamente toda discriminación. Las preferencias sexuales existen, son un hecho desde siempre. La discriminación, la represión y la homofobia también.

En los inicios del siglo pasado muchos países de los llamados avanzados consideraban a la homosexualidad un delito. Muchas injusticias y sufrimiento fueron causados en la aplicación de esas leyes. Aún después de cambiar o desaparecer aquellas leyes, la intolerancia y la represión han sido una triste realidad.

Afortunadamente las luchas para conseguir libertades han avanzado en el mundo, grandes movimientos civiles se han desplegado desde hace 40 años. El mero hecho de reconocer la existencia de las preferencias sexuales y dejar de considerarlas como "enfermedad", o como las define la jerarquía católica: "aberraciones", permite ahora hablar de derechos. Cuando se conquista una libertad se entiende que se pueden seleccionar



Fecha 26.12.2009	Sección Primera - Opinión	Página 15
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

opciones en ese campo. Nunca es una obligación.

En México, desde hace 150 años el registro de los matrimonios lo realiza el Estado y no la Iglesia como se hacía desde la Colonia. Ahora la ley permitirá que una pareja de personas del mismo sexo puedan optar por el matrimonio. Será decisión de ellas si optan por esta nueva posibilidad.

Habrà que hacer avanzar otros ordenamientos como son las leyes de seguridad social. El EMSS y el ISSSTE deberán reconocer los derechos de protección social de estas nuevas parejas.

Hace algunos años un amigo narra en la prensa un gran dolor. Su pareja de los últimos años había muerto y él estaba sumergido en ese sufrimiento, pero apuntaba que no podía hablar de viudez porque eso no existía. Sin embargo lo que estaba pasando era exactamente eso, se había quedado viudo. Hoy esa situación deberá tratarse con más ecuanimidad y con la legalidad

que implica el hecho de haber estado casados.

A pesar de los ataques y descalificaciones, esta nueva ley representa un avance social. Seguramente esto servirá para atemperar la discriminación que hoy subsiste.

No es de esperarse que tengamos un gran número de solicitudes de estos nuevos matrimonios. Cuando fue aprobada la ley de sociedades de convivencia se esperaba una cantidad mayor de las que se han realizado hasta ahora. No llegan a mil y más del 25 por ciento ya se disolvieron. Pero lo importante es la libertad de elegir. Si una pareja decide entrar a esa institución en decadencia llamada matri-

monio, allá ellos o ellas. A los demás nos queda respetar su decisión y desearles buena suerte.

Ante este avance salen a relucir los argumentos más autoritarios y absurdos. Por un lado el PAN pide que el Ejecutivo local utilice una argucia metaconstitucional: el veto de bolsillo. Simplemente que no publique la reforma aprobada por el Legislativo. El autoritarismo del que hace 10 años se

quejaban, hoy es su solución predilecta. Por otro lado están las declaraciones de la jerarquía católica, argumentando que se trata de una aberración que nos llevará a la ruina. Afortunadamente el Estado mexicano es laico, lo que representa una gran ventaja para la convivencia social. Debemos defender ese carácter en la vida pública del país. Profesar una religión, cualquiera que ésta sea, o ninguna si es el caso, no debe utilizarse para imponer una cierta moral a todos.

Los poderes del Estado deben tener la fortaleza para asegurar el Estado de derecho, la laicidad y la no discriminación.

La Constitución

prohíbe la discriminación en materia de preferencias sexuales. El Estado debe garantizar que una pareja homosexual, después de haberlo decidido, pueda elegir casarse.